



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 2000/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Pablo STEFANI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Mecatrónica II, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 2000/2022 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2000/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Mecatrónica II, rendida con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Pablo



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

STEFANI, Legajo N° 109511, de la carrera Tecnicatura Universitaria en  
Mecatrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1990/2022

UTN
MEL
DAM